



# RESOLUCIÓN CS Nº 475 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 23 de octubre de 2024

Expediente Nº 10252/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Lic. Silvia Susana SÜHRING al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL - Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológica (Plan de Estudio 2013) - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución 259/2024-NAT-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de agosto de 2024.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 285/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 15° Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2024)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Lic. **Silvia Susana SÜHRING**, D.N.I Nº **16.777.049**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura BIOESTADÍSTICA INFERENCIAL - Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológica (Plan de Estudio 2013) - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1° agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Lic. SÜHRING los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta